

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición y recarga de matafuegos para el Tribunal, recaídas en el Expediente Interno n° 26/2000; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la oferta de la firma ROJO SERVICE como la más conveniente, por menor precio, según el cuadro comparativo obrante a fs. 14.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica ha producido el dictamen n° 203, estableciendo la pertinencia de efectuar una contratación directa con la empresa antes mencionada.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 217/2000, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma ROJO SERVICE, por menor precio, por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 12 488.20) por la provisión de treinta (30) matafuegos de agua vaporizada con su señalización y tarjetas de habilitación, y la recarga de cuarenta y tres (43) matafuegos a base de polvo, con sus correspondientes tarjetas de habilitación; conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N° 11/2000.